

Autorización del NPDES para la descarga en aguas de los Estados Unidos, Permiso N.º
NM0027782

La dirección postal del solicitante es:

New Mexico Water Service Company
Rio Communities WWTF
401 Horner Street
Belen, NM 87002

La Planta de tratamiento de aguas residuales está ubicada en 42 Chisum Trail, Rio Communities, Valencia County, Nuevo México. El efluente de la planta de tratamiento se descarga al drenaje de la ribera de la cuenca inferior del río Peralta (afluente del río San Juan), de allí al Río Grande en el Segmento N.º 20.6.4.105 de la cuenca del Río Grande. La descarga se vierte en esa agua a los 34° 37' 58" de latitud Norte y a los 106° 44' 29" de longitud Oeste, en Valencia County, Nuevo México. Conforme al código SIC 4952, las actividades del solicitante son operaciones de tratamiento de aguas residuales domésticas privadas con un flujo previsto de 0.3 millones de galones por día mediante una planta de lodos activados de aireación extendida con desinfección por medio de luz ultravioleta que presta servicio a una población de aproximadamente 2,960 habitantes.

Esta es una renovación del permiso emitido el 15 de enero de 2014, con fecha de entrada en vigencia el 1.º de febrero de 2014, y fecha de caducidad el 31 de enero de 2019.

Los cambios con respecto al permiso emitido el 20 de mayo de 2014 con fecha de entrada en vigencia el 1.º de junio de 2014, y fecha de caducidad el 31 de mayo de 2019, son los siguientes:

1. se incorporó la temperatura únicamente como requisito de monitoreo;
2. los resultados del Informe de Monitoreo de Descarga (DMR) se comunicarán a la EPA en forma electrónica conforme a 40 CFR 127.16; y
3. se incorporó la prueba completa de toxicidad de efluentes (*WET testing*) establecida en los Procedimientos de Implementación del Permiso NPDES de Nuevo México (NMIP).

Se dispone de una hoja informativa.

Certificación del estado

Este aviso también sirve como aviso público de la intención de la Oficina de Calidad de Aguas Superficiales del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México de considerar la emisión de la Certificación de la Ley de Agua Limpia (CWA), Sección 401. El objetivo de dicha certificación es garantizar de manera razonable que las actividades permitidas se lleven a cabo de una forma que cumpla con las normas de calidad del agua aplicables de Nuevo México, incluida la política de antidegradación y el plan de gestión de calidad del agua estatal. El permiso del NPDES no se emitirá hasta que se cumplan los requisitos de certificación de la Sección 401.

Si desea hacer comentarios sobre la certificación del estado, envíelos por escrito en un plazo de 30 días a:

Sarah Holcomb, Gerente del programa
Oficina de Calidad de Aguas Superficiales
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
Apartado Postal 5469
1190 Saint Francis Drive
Santa Fe, NM 87502-5469
Teléfono (505) 827-2798
holcomb.sarah@state.nm.us